



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 15 de Julio del 2021

Señor,

Presente.-

Con fecha quince de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 016-2021-CD-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 15 DE JULIO DE 2021, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud del 14 de Julio 2021, registrado con el N° 239, presentado por los egresados **VANESSA JOHANA CALDAS GARNIQUE y ALEX DEL AGUILA IPANAQUE**, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Tesis titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento Generales de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao (RN°149-2018-CU, 17 de julio2018), en el Art. 64°, precisa que concluido el desarrollo de la tesis el interesado solicita a la dirección de la Unidad de Posgrado el nombramiento del jurado revisor,... (sig). El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado propone a los miembros del jurado revisor y su designación se realiza en el plazo máximo de diez (10) días hábiles.

Que, según Reglamento Generales de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao (RN°149-2018-CU, 17 de julio2018), en el Art. 65°, indica que el jurado revisor está conformado por cuatro docentes de la Universidad Nacional del Callao que ostenten como mínimo, el grado académico al que aspira el autor de la tesis. Los docentes pertenecen a la misma u otra Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según RN° 03-2020-D-UPG-FIARN del 06 de Junio de 2020, se realizó , en el libro de registro de Tema de Tesis de la Maestría en **“Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la **INSCRIPCIÓN DEL TEMA** de Tesis Titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**; asimismo se **Aprueba** la inscripción del Proyecto de Tesis indicado, presentado por los egresados **VANESSA JOHANA CALDAS GARNIQUE y ALEX DEL AGUILA IPANAQUE** y se reconoce como **Asesora a la DRA. SONIA ELIZABETH HERRERA SANCHEZ**;

Que, con RN° 005-2020-CD-UPG-FIARN del 22 de Junio del 2020, se designó el Jurado Revisor del Plan de Tesis titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**, de los egresados **VANESSA JOHANA CALDAS GARNIQUE y ALEX DEL AGUILA IPANAQUE**, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta) y Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro);

Que, con RN° 003-2021-CD-UPG-FIARN, del 06 de Febrero 2021, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**, de los egresados **VANESSA JOHANA CALDAS GARNIQUE y ALEX DEL AGUILA IPANAQUE**; para su desarrollo correspondiente.

Que, según el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao (RN°149-2018-CU, 17 de julio2018), en su Art. 66°, establece que el Jurado Revisor o cada uno de los miembros que lo conforman en el plazo máximo de veinte (20) días calendarios, emite su informe de manera colegiada al Director de la Unidad de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad sin efecto la designación anterior;

Que, según Reglamento Generales de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao (RN°149-2018-CU, 17 de julio 2018), en el Art. 67°, Si el jurado revisor propone realizar modificaciones o el levantamiento de observaciones de tesis, el autor en coordinación con su asesor procede a incorporar las modificaciones u observaciones y presentan los ejemplares de tesis o informes corregidos para consideración del mismo jurado revisor;

Estando en lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria realizado el 15 de Julio del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el Art. 58°.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** el Jurado Revisor de la Tesis titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**, elaborado por los egresados **VANESSA JOHANA CALDAS GARNIQUE y ALEX DEL AGUILA IPANAQUE**, para obtener el Grado de Maestro en **“Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible”** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

➤ Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS	PRESIDENTA
➤ Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ	MIEMBRO
➤ MG. RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA	MIEMBRO
➤ MG. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES	MIEMBRO
2. **DEMANDAR** que el Jurado Revisor de la Tesis titulado: **“SISTEMA AGROFORESTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ CATURRO EN AUCAYACU DISTRITO JOSÉ CRESPO Y CASTILLA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HÚANUCO 2020-2021”**, emita su dictamen dentro del plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir de su recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrantes. Asesor, Jurado Revisor y Comité Directivo – FIARN y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora.

Fdo. Mg. Elva Esperanza Torres Tirado .- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello del Secretaria del Comité Directivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado



Mg. Elva Esperanza Torres Tirado

Secretaria Académica del Comité Directivo